



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Unidos podemos más...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2016- MPCH/C.

Santo Tomás, 29 de enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

En sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, presidido por el Señor Alcalde Abg. David R. Vera Castillo y con la asistencia de los señores regidores Nolberto Valencia Álvaro, José Vidal Tairo, Juan de Dios Sacsí Fernández, Claudia Chávez Cruz, Mario Choque Álvarez, Aparicio Saturnino Frisancho Baca, Nelson Lucas Pacco Achinquipa, Pedro Apfata Ala y Melquiades Valencia Vega.

VISTO:

En estación de orden del día, el pedido del señor regidor Lic. Nolberto Valencia Vega, sobre el reconocimiento de la Instalación de la Mesa de Concertación para el desarrollo provincial correspondiente al año 2016, de fecha 28 enero del 2016, cuyo propósito es continuar los trabajos con la Comisión Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194 de la constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 numeral 8 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la solicitud del señor regidor Lic. Nolberto Valencia Vega, sobre el reconocimiento de la Instalación de la Mesa de Concertación para el desarrollo provincial correspondiente al año 2016, de fecha 28 enero del 2016, cuyo propósito es continuar los trabajos con la Comisión Técnica.

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 26) del Artículo 9º y artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- APROBAR la Instalación de la Mesa de Concertación para el desarrollo provincial correspondiente al año 2016, de fecha a 28 de enero del 2016, para continuar con los trabajos con la Comisión Técnica.

ARTICULO 2.- TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de concejo municipal, a la Gerencia Municipal, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, implementar el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV DE CHUMBIVILCAS
CHUMBIVILCAS CUSCO

David R. Vera Castillo
ALCALDE